DIRECCI ÓN DE SANIDAD
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 07-2-20169-23

LUGAR Y FECHA: *Bogotá D.C.,* 0 4 ABR 2024

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 74.370.422

CARGO: Director de Sanidad

RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución 0638 del 01 de marzo 2024 del Ministerio de Defensa

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. Número 0579 del 28 febrero 2024 Dirección General Policía Nacional

DATOS DEL CONTRATISTA: TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.

NIT: 900.741.497-0

REPRESENTANTE LEGAL: DIANA CHRI STOFFEL RODRIGUEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 52.699.905

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

OBJETO

ADQUISICION DE COMPONENTE TECNOLOGICO: EQUIPOS WORKSTATION, IMPRESORAS, LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA, LICENCIAMIENTO TOAD Y LICENCIAMIENTO VISUAL STUDIO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y SUS ESTABLECIMIENTOS - LOTE 4 LICENCIAS VISUAL ESTUDIO.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: (DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS) **$12.900.000,00** MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EXENTO DE IVA.

FECHA DEL CONTRATO: 10 DE JULIO 2023.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: DOS (2) MESES.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses, adicionales al plazo de ejecución, para efectos de liquidación del contrato.

FORMA DE PAGO:

La Dirección de Sanidad cancelará el valor total por cada lote o ítem adjudicado en el contrato, en un solo pago dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, ubicada en la Calle 44 No. 50 – 51 CAN de la ciudad de Bogotá, acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico – Económico expedido por el supervisor del contrato y cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Documentos requeridos:

a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
b) Recibido a Satisfacción Técnico – Económico expedido por el supervisor del contrato.
c) Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal.
d) Informe técnico detallado de los mantenimientos realizados.

PASO 1

De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 000042 de la DIAN del 5 de mayo 2020, a la Circular 053 del Ministerio de Hacienda SIIF del 01 de diciembre del 2020 y al manual el usuario de Olimpia (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZÓN ÚNICO SIIF NACIÓN al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: 160102000;07-7-20xxx-21; disan.telem-jefat@policia.gov.co

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma Olimpia para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), el Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional".

Nota: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Sanidad por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Sanidad, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional efectuará el pago del contrato a suscribir en pagos mensuales de acuerdo con la entrega de los elementos suministrados en ese periodo, y de la facturas electrónicas presentadas por el proveedor dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única de Central de cuentas de la DISAN, ubicada en la Calle 44 No. 50 - 51 CAN en la ciudad de Bogotá, acompañada del recibo a satisfacción técnico - económico expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes; teniendo en cuenta el derecho a

turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se hace necesario la verificación de la entrega del elemento a los usuarios por parte de los profesionales que conforman el Comité de Especialistas en Rehabilitación, quienes aprobarán y emitirán el recibido a satisfacción, de la correcta adaptación y buen funcionamiento del elemento de movilidad.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: TECNOPHONE COLOMBIA SAS
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORRO DAMAS
NUMERO DE CUENTA: 451700082733

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato estará a cargo del **Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DISAN**, o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de Supervisor del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014." y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

VALOR FINAL DEL CONTRATO

(DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS) **$12.900.000,00** MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EXENTO DE IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN: 18 DE SEPTIEMBRE 2023.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
07-2-20169-23	SIIF 24423 y QUIPU 63-06/03/2023	$ 12.900.000,00	SIIF 84623 y QUIPU 712-10/07/2023	$12.900.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No:

62-44-101018174 anexo N.º 1 expedida el 13 de julio de 2023

FECHA DE APROBACIÓN: 19 de julio 2023

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo Asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 2.580.000.00	11/07/2023	14/02/2024
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	$ 645.000.00	11/07/2023	11/02/2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 6.450.000.00	11/07/2023	14/02/2025

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA entregó o prestó los bienes, elementos de Suministro dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO		
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
07-2-20169-23	42	19/09/2023	001	02/10/2023	$ 12.900.000,00	1111327	19/09/2023	$ 12.900.000,00
			TOTAL, RECIBIDO		$ 12.900.000,00	TOTAL, FACTURADO		$ 12.900.000,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 12.900.000,00	$ 12.900.000,00	$ 0	$ 12.900.000,00	$ 12.900.000,00	$ 0

Que mediante certificación de pagos No. 096 de fecha 19/10/2023 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
84623	263223	354338323	2023-10-17	$ 12.900.000,00	$ 411.510,00	$ 12.488.490,00
TOTALES				$ 12.900.000,00	$ 411.510,00	$ 12.488.490,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-053109-DISAN	23/08/2023	Julio 2023
2	GS-2023-060055- DISAN	19/09/2023	Agosto 2023
3	GS-2023-064672-DISAN	09/10/2023	Septiembre 2023
4	GS-2023-076841- DISAN	23/11/2023	(CORREGIDA) septiembre 2023

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA DIRECCIÒN DE SANIDAD cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÒN DE SANIDAD: el Representante de la DIRECCIÒN DE SANIDAD, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:

Mayor, MAURICIO OCAMPO SERNA
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:

DIANA CHRI STOFFEL RODRIGUEZ

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 07-2-20169-23 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá. 04 ABR 2024

POR LA DIRECCIÒN DE SANIDAD,

Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN**
Director de Sanidad Policía Nacional

POR EL CONTRATISTA,

DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ
Representante Legal TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.

SUPERVISOR,

Mayor **MAURICIO OCAMPO SERNA**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

YAZMIN LILIANA NARANJO GONZALEZ
Contador Público
Profesional Nivel Central DISAN

CT. LEIDY ANGELICA BENITEZ ROJAS
Jefe Grupo Financiero DISAN (E)

Elaborado por: PS.14 Juan Pablo Aponte Abril
Revisado por: AA-28 Angie Katherine Bello Garzón Auxiliar para Apoyo Grupo Contratos
Aprobado por: MY. Yury Lorena Ramírez Zúñiga Jefe Grupo de Contratos
"Vº Bº" por: CT. Nydia Teresa Montañez Cárdenas – Jefe Grupo Asuntos Jurídicos (E)(S)
Ubicación Z:\ACTAS LIQUIDACION 2023

Calle 44 N.º 50-51 CAN, Bogotá
Teléfono: 5804400
disan.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co